

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En uso de la facultad que me atribuye el artículo 11.a) de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, por la presente y de conformidad con el artículo 16 de los propios Estatutos **VENGO EN CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**, que se celebrará el jueves día 21 de junio de 2018, a las **20:00 horas**, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial de Lucena, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Dar cuenta de resoluciones de Presidencia.
4. Informes de Presidencia.
5. Ratificación de autorización provisional concedida por esta Presidencia, de la cesión de la Piscina Cubierta a la Federación Andaluza de Natación (FAN).
6. Solicitud de la Delegación de Servicios Sociales de Lucena, de cesión de determinadas instalaciones deportivas para la Ludoteca de Verano.
7. Solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Mental de Lucena, de cesión de la Piscina Municipal para determinadas actividades.
8. Solicitud del Centro Municipal de Atención Infantil Temprana, de cesión de la Piscina para determinadas actividades.
9. Recurso de reposición formulado por “Eficiencia Futuro e Ingeniería S.L.”
10. Recurso de reposición formulado por “Ferrovia Services S.A.”
11. Urgencias.
12. Ruegos y preguntas.

A tenor del artículo 16 de los Estatutos del PDM, para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria se requerirá la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo Rector, bastando para su celebración en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera la asistencia de tres sus miembros, uno de los cuales habrá de ser en ambos casos su Presidente o quien legalmente le sustituya.

Conforme al artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 18 de los Estatutos del PDM, los Sres. Vocales del Consejo Rector dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría del Patronato Deportivo Municipal.

(fechado y firmado electrónicamente)